



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1802 Y 1803.

Manuel Suarez ante el Sr. D. José Gon-
vea del Consejo de S. M. su Fiscal de lo civil
de esta R. Aud.^a, como Padre legítimo, y Ad-
ministrador de la Persona, y bienes de D. Man-
Sotoca, en los autos con el P.^e Santiago Sotocales
de la Religión de la Buena muerte, de la Poesión
de una Capellanía, perteneciente al D. D. Man-
y demás deducido digo: q^o q^a el esclarecim^{to} de la
Tutoría del Sr. mi p^{te} presente los títulos de D. D.
Capellanía, y estando gastados el D. D. a favor del
Sr. mi p^{te}, necesita se le desuelvan p^a mantenerlos
en su poder. Por tanto.

A. V. pido, y sup^{to} se sirva mandar se me entreguen
los dichos títulos, quedando raron en el proceso
de un entrega p^a servir. p^a

Manuel Suarez

Como se pide. Lima y Febrero 4. de 1802

Manoza y Rioja

CA. 30 1
CAT 143
DOC 2584
f. 1